



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

13 de enero de 1992

Núm. 58 (f)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 57
Núm. exp. 121/000057)

PROYECTO DE LEY

621/000058 Orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana.

DICTAMEN DE LA COMISION

621/000058

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior, en el proyecto de Ley Orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana.

Palacio del Senado, 9 de enero de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario Primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.: La Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior ha rechazado todas las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana y ha acordado aceptar como **DICTAMEN** el texto remitido por el Congreso de los Diputados publicado en el «B. O. C. G.», Senado, Serie II, número 58 (a), de fecha 21 de noviembre de 1991.

Palacio del Senado, 8 de enero de 1992.—El Presidente de la Comisión, **Juan Antonio Arévalo Santiago**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Juan José Rodríguez Rodríguez**.

VOTOS PARTICULARES

621/000058

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Presidencia del Gobierno e Interior, en el proyecto de Ley Orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana.

Palacio del Senado, 10 de enero de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario Primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos (GSNV).

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números: 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157.

Palacio del Senado, 9 de enero de 1992.—El Portavoz, **Carmelo Renobales Vivanco**.

NUM. 2

Del Grupo Parlamentario Popular (GP).

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley Orgánica sobre protección de la Seguridad Ciudadana para su defensa ante el Pleno, la propuesta de veto número 3 y las enmiendas números:

118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137.

Palacio del Senado, 9 de enero de 1992.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás**.

NUM. 3

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GCIU).

El Grupo Parlamentario Convèrgencia i Unió, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

De la 138 a la 147, ambas inclusive.

Palacio del Senado, 8 de enero de 1992.—El Portavoz, **Joaquim Ferrer i Roca**.

NUM. 4

Del Grupo Parlamentario Mixto (GMx).

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana para su defensa ante el Pleno, la propuesta de veto número 1 y las enmiendas números:

12 a 46, excepto la 19.

Palacio del Senado, 8 de enero de 1992.—El Portavoz, **Roc Fuentes Navarro**.

NUM. 5

De don Alberto Dorrego González (GMx).

El Senador Alberto Dorrego González, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento

del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana para su defensa ante el Pleno, la propuesta de veto número 2 y las enmiendas números:

66 a la 117, excepto la 99.

Palacio del Senado, 8 de enero de 1992.—**Alberto Dorrego González.**

NUM. 6

De don Miquel Ramón i Quiles (GMx).

El Senador Miquel Ramón i Quiles, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

De la 48 a la 65, excepto la 63.

Palacio del Senado, 8 de enero de 1992.—**Miquel Ramón i Quiles.**

NUM. 7

De don Miguel Angel Barbuzano González (GMx).

El Senador Miguel Angel Barbuzano González, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

1 y 2 del Senador Dimas Martín Martín.

Palacio del Senado, 9 de enero de 1992.—**Miguel Angel Barbuzano González.**

NUM. 8

De don Miguel Angel Barbuzano González (GMx).

El Senador Miguel Angel Barbuzano González, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana para su defensa ante el Pleno, la enmienda número:

47 del Senador Isidoro Sánchez.

Palacio del Senado, 9 de enero de 1992.—**Miguel Angel Barbuzano González.**

NUM. 9

De don Miguel Angel Barbuzano González (GMx).

El Senador Miguel Angel Barbuzano González, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

De la 4 a la 11.

Palacio del Senado, 9 de enero de 1992.—**Miguel Angel Barbuzano González.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961